

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Abogacía
-------------	----------------------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Deontología Profesional
-------------	-------------------------

Tipo:	Obligatoria
-------	-------------

Créditos ECTS:	4
----------------	---

Curso:	1
--------	---

Código:	8832
---------	------

Periodo docente:	Primer semestre
------------------	-----------------

Materia:	Marco Jurídico Colegial y Deontología Profesional
----------	---

Módulo:	Profesionalizante
---------	-------------------

Tipo de enseñanza:	Semipresencial
--------------------	----------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	100
--	-----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Begoña Rodríguez Díaz	b.rodriguez@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Trabajar el marco jurídico deontológico (Código deontológico nacional y Europeo), abordando la función social de la abogacía y los principios fundamentales en el ejercicio de la profesión de abogado: ciencia y conciencia, independencia, integridad, honradez, lealtad, secreto profesional, diligencia y desinterés. Abordaremos las bases de la incompatibilidad y la regulación de la publicidad personal en la profesión de abogado; junto con la independencia del abogado y el principio de libertad de elección. Es importante conocer, comprender y dominar las normas deontológicas reguladoras de las obligaciones y relaciones del abogado con el Colegio, con los tribunales, con los compañeros, con los clientes y con la parte contraria, así como el papel de los Colegios Profesionales y demás corporaciones en la tramitación de expedientes disciplinarios. Por tanto el objetivo de esta asignatura es ofrecer un conocimiento profundo y práctico de las exigencias deontológicas del ejercicio de la

profesión del Abogado, a través del conocimiento de sus normas y de su aplicación al caso concreto, particularmente para cada uno de los distintos ámbitos de actuación del Abogado.

## OBJETIVO

El objetivo de esta asignatura es ofrecer un conocimiento profundo y práctico de las exigencias deontológicas del ejercicio de la profesión del Abogado, a través del análisis del fundamento y aplicación de cada uno de sus principios inspiradores. Dicho análisis se particulariza para cada uno de los distintos ámbitos de actuación del Abogado: relación con el cliente, con los compañeros, con la parte contraria, con los tribunales y con el Colegio, considerando como valores fundamentales el humanismo desde una posición moral y ética a orde con los principios educativos de la UFV. Igualmente se considera fundamental el manejo de textos y normas deontológicos y su aplicación al caso concreto

Los fines específicos de la asignatura son:

Aprender a valorar los comportamientos relacionándolos con las normas endógenas y exógena

Juzgar los hechos desde una ciencia interna bien formada

Interpretar los hechos a la luz de la los códigos

Aplicar la calificación que corresponda según la mayor o menor gravedad del propio hecho.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

Graduado o licenciado en Derecho

## CONTENIDOS

El temario podrá modificarse en función del temario publicado en la convocatoria del Examen Nacional de abogacía

### I. Introducción a la deontología

1. El Abogado y la abogacía: misión y principios. ¿Defensa de intereses o defensa de la Justicia?
2. El Estatuto de la Abogacía y Código Deontológico Español y Europeo
3. Cómo se realiza un caso práctico

### II. La relación del Abogado con los clientes

- independencia profesional
- publicidad y provocación al litigio
- lealtad profesional y conflicto de intereses
- diligencia profesional
- el secreto profesional
- tratamiento de fondos ajenos

Casos prácticos

III.La relación del Abogado con los compañeros

- respeto mutuo y compañerismo
- deber de atención inmediata

Casos prácticos

IV.La relación del Abogado con la parte contraria

- deber de abstención
- Evitar lesión injusta

Casos prácticos

V.La relación del Abogado con el Colegio profesional y con los Tribunales

- Derechos y obligaciones
- Modos y formas

VI.Infracción de las Normas deontológicas

- Reglamento del procedimiento sancionador.

Caso práctico

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología a aplicar en esta asignatura se desarrollará a través del aprendizaje basado en problemas y cuestiones prácticas, proponiendo al alumnado la resolución de supuestos prácticos individuales o en grupo, que permitan a todo el alumnado sostener y/o discrepar sobre la situación planteada y suscitar una reflexión más exhaustiva sobre la materia con el fin de promover el debate ante situaciones reales con las que puedan encontrarse en el ejercicio de la profesión.

### ACTIVIDAD PRESENCIAL/VIRTUAL EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIAS

- Clases expositivas participativas
- Discusión y resolución de casos prácticos
- Realización del examen

### ACTIVIDAD NO PRESENCIAL

- Estudio teórico y preparación de lecturas
- Visionado de vídeos
- Resolución de casos prácticos
- Participación en actividades propuestas (foro, debate, etc)
- Tutorías y resolución de dudas

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
10 horas	90 horas

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

### Competencias generales

Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.

Mostrar motivación en la prestación de servicios profesionales de calidad.

### Competencias específicas

Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno es consciente de los fines de la profesión en cuanto a la búsqueda del bien común

El alumno es capaz de resolver casos prácticos desde el punto de vista deontológico en base al código deontológico y el estatuto de la abogacía,.

El alumno aplicará las técnicas adecuadas para mediar, asesorar e intervenir en juicio.

El alumno es capaz de tipificar y sancionar las infracciones

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

### CONVOCATORIA ORDINARIA

Participación en actividades propuestas (debates, foros, etc): 10%  
Realización de casos prácticos: 50%  
Examen (presencial): 40%

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Examen final: 40%  
Casos prácticos: 60% (Se guardará la nota de realización de casos prácticos -si están aprobados-)

### SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS:

Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria se mantendrá siendo el mismo. Para este caso y para el alumnado que no pueda cumplir con los requisitos de asistencia establecidos por la universidad, siempre que sea debidamente autorizado por la Dirección del Máster, se establecerá el siguiente sistema de evaluación:

- Realización de casos prácticos: 40%
- Exámenes: 60%

En todas las convocatorias es necesario aprobar el examen presencial para hacer media con el resto de actividades.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO EN CASO DE QUE LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS NOS OBLIGUEN A VOLVER A UN ESCENARIO DE DOCENCIA EN REMOTO

En caso de que las recomendaciones sanitarias nos obliguen a volver a un escenario de docencia en remoto los pesos del sistema de evaluación no se verán afectados. El examen presencial se sustituirá por un examen en remoto con herramientas que garanticen la autenticidad de la prueba.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada .

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Básica

Código Deontológico de la abogacía española

Estatuto de la abogacía española

Reglamento disciplinario de la abogacía española

OSSORIO Y GALLARDO, Ángel, El Alma de la Toga, Maxtor 2007

VILA RAMOS, Beatriz (coordinadora) Deontología Profesional. Dykinson, 2013